

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**


Ante la existencia del Proyecto de Adenda I al Convenio Interadministrativo suscrito entre la Mancomunidad de municipios de la Sierra de Cádiz y el Ayto. de Montellano, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería positivo según los estados financieros y contables resultantes del último ejercicio liquidado (ejercicio 2018), se hace preciso la concesión de un **suplemento de crédito** financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2018.

Visto el informe emitido por la Intervención de fondos del Ayuntamiento a la tramitación del expediente n.º 1/2020 de modificación presupuestaria, se formula la siguiente propuesta de resolución.

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2020 bajo la modalidad de **suplemento de crédito**, con cargo al remanente positivo de tesorería del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
162-227,99	Recogida, Gestión y Tratamiento de residuos. Trabajo de otras empresas.	57.494,85€
	<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>57.494,85€</b>


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xz97PDBgrgVGiIUCC5NhlA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	17/02/2020 21:48:47
<b>Firmado Por</b>	Curro Gil Malaga	<b>Página</b>	1/2		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xz97PDBgrgVGiIUCC5NhlA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xz97PDBgrgVGiIUCC5NhlA==</a>				



**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente Expediente mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en el boletín oficial de la provincia de Sevilla por un plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Montellano, a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

CURRO GIL MÁLAGA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xZ97PDBgrgVGIUCC5Nh1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Curro Gil Malaga	Firmado	17/02/2020 21:48:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xZ97PDBgrgVGIUCC5Nh1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xZ97PDBgrgVGIUCC5Nh1A==</a>			